Ciudad de México, a 6 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000185/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0637/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1111/2020.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el pronunciamiento que nos ocupa fue recibido en esta Dirección General a mi cargo el día 5 de abril del presente, mediante el diverso SSC/CGA/OACS/255/2021, de fecha 31 de marzo de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4349/3318
C.c.c.e.p. C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/255/2021.

Asunto: Informe de asuntos pendientes.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/0048/2021**, de fecha 24 de marzo del año en curso, dirigido al **Lic. Omar Hamid García Harfuch,** Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la relación de Puntos de Acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México, de los cuales a la fecha la Dirección General a su digno cargo no cuenta con la respuesta correspondiente.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y de conformidad con las funciones previstas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo del año en curso, adjunto me permito proporcionar a usted un informe de la atención otorgada a los 9 asuntos señalados como pendientes, acompañando la evidencia de su desahogo, solicitando su valioso apoyo para su descargo como asuntos concluidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Recibido
5 de abril de 2021
DGJyEL 11:16 am
A.G.M.

C.c.c.p.- Lic. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____
C.c.c.c.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- ccocgd@ssc.cdmx.gob.mx.- Folio: SSC/CCGD/DP/6534/2021
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

COORDINACIÓN DE ASESORES

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueran proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.
PSOB/FCC. OAE 0175/2021 (Concluido)

(5)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
ASESOR DEL C. SECRETARIO

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0637/2020.

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000216/2020,** de fecha 12 de agosto de 2020, al que se adjunta el diverso **MDSRSA/CSP/1111/2020,** signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera,** Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> ***"ÚNICO.-*** *Para solicitar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que informe a esta soberanía respecto al nuevo Protocolo de Actuación Policial en Manifestaciones."* (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 3, numeral 1, fracción I, inciso a) y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, me permito comunicar a usted que en el día 14 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su ejemplar número 409 Bis, el **"Acuerdo para la actuación policial en la prevención de violencia y actos que transgreden el ejercicio de derechos durante la atención a manifestaciones y reuniones de la Ciudad de México"**, de observancia general y obligatorio para el personal policial de esta Secretaría.

Lo anterior, para que por su amable conducto, se informe lo conducente al Honorable Congreso de la Ciudad de México, en cumplimiento al citado punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C.c.c.p.- Lic. Isabella Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, Fecha: 25-08-20 hora: 17:55 correo: ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de confirmación, fecha: hora: correo:
C.c.c.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión.- ccccgi@ssp.cdmx.gob.mx Folio: SSC/CCGI/OP/16672/2020
Acuse electrónico, Fecha: 25-08-20 hora: 17:55 correo: ccccgi@ssp.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de confirmación, fecha: hora: correo:
De conformidad con los artículos 8 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción III, 3, 9, 21 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, obtención, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo su custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.
Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.
ASCB/FCC. OAE 0577/2020 y OAE 0578/2020 (Concluido)

Eje 1 Oriente Av. Río Consulado No. 19, Piso 1, col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 5242 5100 ext. 5165

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS